

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2130-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,850,806.1
Muestra Auditada	8,813,600.7
Representatividad de la Muestra	99.6%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le ministraron 8,850,806.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,391.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 8,849,414.5 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Yucatán por 8,850,806.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,813,600.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	8,161,013.4
Fondo de compensación	229,629.5
Otros de gasto corriente	218,795.0
Gastos de operación	241,368.3
Total	8,850,806.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como con la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los subfondos fondo de compensación, gastos de operación y otros de gasto corriente por 689,792.8 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, de acuerdo con lo señalado en la normativa, así como los rendimientos financieros por 2,247.0 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán presentó una asignación de 8,161,013.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 8,850,806.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,247.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 8,850,176.0 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, gastos de operación, fondo de compensación y otros de gasto corriente, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 8,850,806.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 8,831,717.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 8,849,097.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,708.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,247.0 miles de pesos, 1,078.6 miles de pesos se pagaron y 1,168.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024							Primer trimestre 2025		Monto no comprometido y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la
Servicios personales	8,161,013.4	8,161,013.4	0.0	8,161,013.4	8,160,553.7	459.7	0.0	459.7	8,160,553.7	459.7	459.7	0.0
Otros de gasto corriente	218,795.0	218,795.0	0.0	218,795.0	217,656.5	1,138.5	0.0	1,138.5	217,656.5	1,138.5	1,138.5	0.0
Gastos de operación	241,368.3	241,368.3	0.0	241,368.3	231,208.0	10,160.3	10,146.5	13.8	241,354.5	13.8	13.8	0.0
Fondo de compensación	229,629.5	229,629.5	0.0	229,629.5	222,299.2	7,330.3	7,233.4	96.8	229,532.6	96.8	96.8	0.0
Subtotal	8,850,806.1	8,850,806.1	0.0	8,850,806.1	8,831,717.4	19,088.7	17,379.9	1,708.8	8,849,097.4	1,708.8	1,708.8	0.0
Rendimientos financieros	2,247.0	1,078.6	1,168.4	1,078.6	1,078.6	0.0	0.0	0.0	1,078.6	1,168.4	1,168.4	0.0
Total	8,853,053.1	8,851,884.7	1,168.4	8,851,884.7	8,832,796.0	19,088.7	17,379.9	1,708.8	8,850,176.0	2,877.2	2,877.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 2,877.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y de los cuales 2,554.2 miles de pesos con base en la normativa y 323.0 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,708.8	1,391.7	317.1	0.0
Rendimientos financieros	1,168.4	1,162.5	5.9	0.0
Total	2,877.2	2,554.2	323.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 6

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 8,160,553.7 miles de pesos en 34,770 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública y en 235 conceptos de percepciones y 60 conceptos de deducciones autorizadas a 21,188 trabajadores, adscritos en 2,193 centros de trabajo.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe pagado de los comprobantes coincidió con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Resultado núm. 9

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del fondo correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 y de las Prestaciones No Ligadas al Salario, que implicaron pagos con cargo al subfondo servicios personales por conceptos de terceros institucionales, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, los pagos correspondientes; además, se verificó que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 8,160,553.7 miles de pesos a 21,188 trabajadores que contaron con 216 categorías o puestos, los cuales estuvieron autorizados en el catálogo proporcionado por la Secretaría de Educación Pública; además, se verificó que los trabajadores realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que los centros de trabajo incluidos en las nóminas se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; además, no se realizaron pagos incompatibles geográficamente.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y del personal con licencia sin goce de sueldo, se determinó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, realizaron pagos improcedentes por 2.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,104.94 pesos, correspondientes a pagos improcedentes con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Mediante el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024, por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por 102.7 miles de pesos reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 102,745.90 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

Con la revisión de las nóminas del fondo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán proporcionó a la Secretaría de Educación Pública información actualizada y validada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 16

Con la revisión documental de los expedientes de 28 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, en los que laboraron 2,454 trabajadores, se constató que se contó con los controles de asistencia.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 17

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 392,784.2 miles de pesos a 18,738 trabajadores, adscritos en 206 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 18

Se verificó que los pagos de las nóminas estatales se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y correspondieron a las categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

Resultado núm. 19

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a personal que causó baja, ni a trabajadores contratados por honorarios; tampoco se realizaron pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 20

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 41,554.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 47,475.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Resultado núm. 21

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas estatales pagadas con recursos del fondo y de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se contó con información actualizada y validada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores.

Resultado núm. 22

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó cancelaciones de cheques correspondientes al pago de la nómina.

Resultado núm. 23

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe de los comprobantes pagados coincidió con el de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 24

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán ejerció los recursos del fondo en gastos de operación por 241,354.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 726.8 miles de pesos, de los cuales se verificó que 204,162.9 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto de energía eléctrica, servicio de vigilancia, servicio de telefonía, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 204,162.9 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del fondo.

Asimismo, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Resultado núm. 25

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 14 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 2 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria a hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que de 5 proveedores no se contó con las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se comprobó que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación; además, 12 proveedores no autorizaron al instituto a hacer pública su opinión de cumplimiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-69/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 26

Se revisaron 15 expedientes de adquisiciones, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, los cuales se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, contaron con el soporte correspondiente y se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizaron el cumplimiento de las

condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 27

El proveedor “INCORPOMAT S.A. DE C.V.” con Registro Federal de Contribuyentes “INC2202038M3” no acreditó con su opinión de cumplimiento a la entidad federativa el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-2130-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes INC2202038M3, denominada INCORPOMAT S.A. DE C.V., debido a que presentó inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 427,877.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,813,600.7 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 8,850,806.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió el total de los recursos y pagó 8,831,717.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 8,849,097.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,708.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,247.0 miles de pesos, 1,078.6 miles de pesos se pagaron y 1,168.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

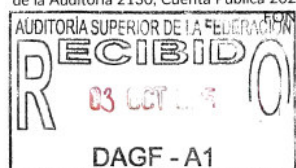
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-071/DAF-146-VA/2025 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, no proporcionó información que aclaren o justifiquen el resultado 27.



L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: SUBREF-071/DAF-146-VA/2025
Asunto: Se notifica Acuerdo de Inicio de Investigación
de la Auditoría 2130, Cuenta Pública 2024



En atención al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2024-2130-ARVPRFOP-002, correspondiente a la auditoría número 2130, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copia certificada del oficio número DAJIA/INV/MCHD/59/2025 signado por la M.A.P. María Candelaria Hu Dzib, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa "A" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán, por medio del cual se notifica el inicio de investigación del resultado siguiente referente a la auditoría antes mencionada:

Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-69/2025	29

De igual manera se adjunta copia certificada del acuerdo de inicio de investigación correspondiente al resultado antes señalado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán



C.c.p. Lic. Óscar Adán Valencia Domínguez. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub. - Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.

RPCP/GAL/RAJC/coord/oasc

F-PR-EAI-02-R00

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich. C.P. 97204, Mérida Yucatán
Teléfono: (52) 999 930 3800 Ext. 13000 <https://anticorrupcionyucatan.gob.mx/>

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III, y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.